FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/10/2023 18:57:37-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0297 -2023-INIA-OA

Lima, 20 de octubre de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 295-2023INIA-OA y el Informe N° 502-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 20 de octubre de 2023 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 295-2023-INIA-OA de fecha 19 de octubre de 2023, se aprobó la trigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 502-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 20 de octubre de 2023, la Unidad de Abastecimiento informa que por error material en el procedimiento de selección de referencia PAC N° 152, se consignó como “tipo de procedimiento” Licitación Pública cuando corresponde Concurso Público;

Que, asimismo, por error material en el procedimiento de selección de referencia PAC N° 153 se consignó el monto de S/ 365,400.00 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) correspondiendo el monto de S/ 406,000.00 Soles (Cuatrocientos Seis Mil con 00/100 Soles);

Que, el artículo 6º de El Reglamento, establece que: “6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0219-2023-INIA, se delegó en el Director General de la Oficina de Administración la facultad de a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, conforme establece el artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444:

> “ 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
>
> 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido en la Resolución Directoral N° 295-2023-INIA-OA, de acuerdo al siguiente detalle

DICE

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO U OBRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F.F
152	Servicio de rehabilitación y/o acondicionamiento de cámara fría para conservación de semilla genética y construcción de almacén de semilla prebásica de papa - EEA Andenes, en el marco del PI con CUI 2361771	Licitación Pública	S/ 550,000.00	OCTUBRE	RO
153	Ejecución de obra acondicionamiento y/o mejoramiento de casa malla para aclimatación de semilla prebásica – EEA Canaán, Ayacucho, en el marco del PI con CUI 2361771	Adjudicación Simplificada	S/ 365,400.00	OCTUBRE	RO

DEBE DECIR

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO U OBRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F.F
152	Servicio de rehabilitación y/o acondicionamiento de cámara fría para conservación de semilla genética y construcción de almacén de semilla prebásica de papa - EEA Andenes, en el marco del PI con CUI 2361771	Concurso Público	S/ 550,000.00	OCTUBRE	RO
153	Ejecución de obra acondicionamiento y/o mejoramiento de casa malla para aclimatación de semilla prebásica – EEA Canaán, Ayacucho, en el marco del PI con CUI 2361771	Adjudicación Simplificada	S/ 406,000.00	OCTUBRE	RO

Artículo 3°.- MANTENER vigentes todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 295-2023-INIA-OA de fecha 19 de octubre de 2023;

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por: MAYURI QUISPE Ysmael Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/10/2023 18:59:40-0500